# RESOLUCIÓN C.O.E. Nº 130

VISTO los Decretos Acuerdos de Necesidad y Urgencia N° 260/20, 297/20, sus prorrogas y modificatorios, y 875/20 del Poder Ejecutivo Nacional, y los DNU N° 1/1-2020, 2/1-2020, sus prorrogas y modificatorios y 22/1-2020, y

#### CONSIDERANDO

Que el Poder Ejecutivo Nacional, por DNU № 260/20, amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley № 27.541 por el plazo de un (1) año en virtud de la pandemia de COVID-19 declarada con fecha 11 de marzo del corriente año por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Que, en consecuencia, se dictaron las medidas de "Alslamiento Social, Preventivo y Obligatorio" y "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio", vigentes, tras sucesivas prórrogas, hasta el día 29 de noviembre de 2020 en virtud del DNU N° 875/20 del 7 de noviembre de 2020.

Que, en consonancia con las medidas dispuestas a nivel Nacional, el Poder Ejecutivo, por DNU 1/1 del 13 de marzo de 2020, ratificado por ley 9226, declaró la Emergencia Epidemiológica en todo el territorio Provincial, y suscribió a las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que, a pesar de que, en virtud de las medidas mencionadas no se dictaron clases presenciales en el territorio de la provincia, el contenido fue efectivamente dictado a través de diversos medios de manera remota, explotando las ventajas tecnológicas actuales.

Que, el Ministerio de Educación propone, para quienes transitaron su último año de estudio en Niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior, un protocolo para la realización de los actos de colación de grado.

Que, ante ello, corresponde fijar un ordenamiento de la referida actividad, a los efectos de organizar su funcionamiento y de precisar pautas para su desarrollo, de conformidad con las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Por ello,

# EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el Protocolo para la realización de los actos de "Colación – Homenaje" para la promoción 2020 de alumnos que transitaron su último año de estudio en Niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior elaborado por el Ministerio de Educación y que como Anexo forma parte integrante a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - DEJAR ESTABLECIDO que el cumplimiento de los procedimientos previstos en el protocolo aprobado es exclusiva responsabilidad de los ejecutantes, quienes, además deberán tomar las medidas y recaudos complementarios que fueran necesarios para garantizar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad.

ARTÍCULO 3°. - COMUNICAR.





# ACTO DE COLACIÓN PROMOCIÓN 2020

adultos de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior de la Promoción 2020 como reconocimiento por haber transitado su escolaridad durante este tiempo complejo y sin precedentes en el que nos encontramos.

La emotividad que rodea la culminación de una etapa, el inicio de otra nueva y la consolidación de vínculos con los pares se vieron afectadas por la situación actual. Es por ello que, desde el Sistema Educativo queremos rendir un sentido homenaje a todos los y las estudiantes, y en cada uno de ellos y ellas reconocer a todos los y las docentes y familias por el esfuerzo y compromiso asumido este año singular en la defensa de una educación más justa y equitativa para todos y todas.

La presente propuesta se enmarca dentro de lo establecido por la resolución Nº 364/2020 y su ampliatoria Nº 370/2020 del Consejo Federal de Educación. La citada normativa, aprobada por unanimidad, se construyó de manera multidisciplinaria, y obtuvo el aval de las autoridades educativas y sanitarias tanto nacionales como provinciales, de las entidades sindicales de los trabajadores y trabajadoras del Sistema Educativo Nacional, de los empleadores de la educación pública de gestión privada, de centros de estudiantes, de expertos en infectología, epidemiología, pedagogía, seguridad e higiene, infraestructura escolar y ciencias exactas y naturales.

### Protocolo y logística

- Fechas: las autoridades educativas de cada institución organizarán y programarán el acto para realizarse durante los días hábiles comprendidos entre el 09 y 16 de diciembre de 2020, articulando el trabajo con su Dirección de Nivel correspondiente.
- Participantes: La participación y asistencia al evento será voluntaria. No se permitirá el acceso de personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19.
- Estudiantes: Con el fin de evitar aglomeraciones de personas y cumpliendo con los lineamientos sanitarios, se convocará únicamente a estudiantes del último año de los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior. Para estudiantes con discapacidad que pertenezcan a grupos de riesgo, el acto no será presencial. Sin





mbargo, el Ministerio de Educación adoptará las medidas adecuadas para que

Adempañantes: Sólo se autorizará a dos (02) acompañantes por estudiante egresado. Los acompañantes no deben estar comprendidos dentro de grupos de riesgo: personas de cualquier edad con enfermedades preexistentes (asma, diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares e inmunodeprimidos) embarazadas, puérperas y mayores de 60 años de edad.

- <u>Personal de la institución</u>: Al igual que para estudiantes y acompañantes, la asistencia del personal que se desempeña en la institución será voluntaria. De acuerdo a las particularidades de cada establecimiento, las autoridades escolares propondrán a la superioridad la cantidad de docentes que participarán de cada acto, el que no podrá superar la capacidad máxima de la infraestructura escolar, aplicando los criterios de distanciamiento y prevención sanitaria.
- <u>Fotógrafos:</u> El equipo directivo de cada institución autorizará el ingreso de un (01) fotógrafo por establecimiento.

#### 3. Organización de los establecimientos:

#### Caso Nº1

Establecimientos con más de una sección: Se convocará a una sola sección por día, o bien durante el mismo día, pero en turnos opuestos. Debe cumplirse un mínimo de tres (03) horas entre cada turno para que en ese momento se lleve a cabo la limpieza y sanitización correspondiente de los espacios.

#### Caso Nº2

Establecimientos con más de un turno: Se convocará a las secciones en sus respectivos turnos, y entre cada grupo deberá cumplirse un mínimo de tres (03) horas para la realización efectiva de la sanitización y preparación de los espacios.

### Caso Nº3

Establecimientos o niveles que comparten edificios: Se respetará el turno de cada uno, teniendo en cuenta que entre cada acto deberán pasar al menos tres (03) horas para la realización efectiva de la sanitización y preparación del espacio.

# 4. Preparación del Establecimiento:

(Al programar una fecha tener en cuenta el horario para evitar la exposición a las altas temperaturas)





COMITE DE OPPET previo: impiat y sanitizar con todas las medidas necesarias los espacios donde transitarán las ersonas que asistan al acto y donde se desarrollará el mismo. Los insumos de limpieza C.O.P. elementos de protección necesarios para la realización del acto serán provistos por CONNECTA y cargo del Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Estado de Bienestar Educativo, la que será responsable de su asignación y distribución, contando al efecto con una partida extraordinaria.

#### El día del acto:

Ingreso: Será responsable del ingreso, el personal sanitario afectado al evento, o en su defecto un agente capacitado específicamente por el Ministerio de Salud Pública. Deberá disponerse de un puesto para sanitización. Se tomará la temperatura corporal a cada asistente, y se colocará un dispenser de alcohol en gel o rociador con preparación de alcohol 96° diluyendo, 70% de alcohol en 30% de agua.

Uso del barbijo/tapabocas: Será de uso obligatorio para todos los participantes del evento, y en todo momento. Rige la obligación establecida en la Ley Provincial Nº 9.240, la que en su Artículo primero establece: "1º - Declárese obligatorio, como barrera preventiva en todo el territorio de la Provincia, el uso de barbijos, tapabocas o mascarillas faciales a todas las personas que circulen en la vía pública, establecimientos públicos y privados, transporte público, comercios, instituciones bancarias y demás lugares de concurrencia masiva".

#### 5. Espacio:

- El acto deberá llevarse a cabo en un espacio al aire libre o en patios techados ventilados dentro de la institución. En caso de no disponer, el personal directivo deberá comunicarse con su respectivo supervisor/a.
- Colocar sillas previamente sanitizadas, para cada uno de los alumnos y las alumnas, separadas con una distancia de 1,5 metros entre sí.
- Colocar un estrado para las autoridades escolares y otras autoridades.
- Ubicar sillas para el personal escolar y familiar con una distancia de 1,5 m.
- Los diplomas a entregar serán provistos a la institución por el Ministerio de Educación, y deberán ser previamente completados con los datos personales de los destinatarios. Serán exhibidos en una mesa auxiliar durante la realización del acto. La entrega se realizará en orden alfabético, llamando a un alumno por vez. Un único responsable del equipo escolar estará ubicado en la mesa auxiliar para hacer entrega de los mismos.
- No está permitido realizar recepciones, agasajos que requieran comidas y bebidas. vajillas y mobiliario gastronómico.





# Fhylizado el acto:

vez finalizado el acto, los estudiantes y sus acompañantes procederán a desocupar las instalaciones de la escuela para su correspondiente sanitización.

# Recomendaciones generales:

Lavarse las manos con frecuencia, con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Usar un desinfectante para manos a base de alcohol que contenga al menos 70% de alcohol si no hay agua y jabón disponibles.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Cubrir la tos o estornudar con un pañuelo desechable, luego tirarlo a la basura.
- Limpiar y desinfectar objetos que se toquen con frecuencia.
- La institución contará con elementos de protección para todos los participantes del acto. Sin embargo, recomendamos adoptar las medidas de cuidado en el trayecto desde y hacia la escuela.
- No organizar reuniones o festejos con posterioridad a la actividad.
- Para más detalles sobre las medidas preventivas, ingresar a https://msptucuman.gov.ar/recomendaciones-para-la-poblacion-en-general/

CLAUDIO ATOLFO MALEY MINISTRO DE SEGURIDAD